

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 29/00 (AMR 51/21/00/s, del 8 de febrero del 2000) - [Pena de muerte y preocupación jurídica](#)

EE. UU. (Arizona) James Edward DAVOLT, de 17 años de edad

El juicio contra James Edward Davolt comenzó el 11 de abril del 2000, en el condado de Mohave, Arizona.

James Edward Davolt, que no tiene antecedentes delictivos, está acusado de dos cargos de asesinato en primer grado por la muerte de Nicholas Zimmer, de 84 años, y Eleanor Zimmer, de 85. La pareja fue hallada muerta en su casa de la ciudad de Lake Havasu, condado de Mohave, Arizona, el 26 de noviembre de 1998.

La fiscalía sigue teniendo intención de pedir la pena de muerte contra James Davolt, lo cual constituye una violación de las normas internacionales, que prohíben el uso de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometer el delito. El 23 de marzo, el juez de primera instancia denegó una moción preliminar presentada por la defensa en la que se alegaba que el derecho internacional prohibía a la acusación pedir la pena de muerte. El haber planteado esta cuestión en esta fase permite que más adelante se utilice como motivo de apelación, en caso de que Davolt sea declarado culpable y condenado a muerte.

Es probable que el juicio dure dos semanas.

INFORMACIÓN GENERAL

El artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el artículo 37.a de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño prohíben el uso de la pena de muerte contra las personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometer su delito. Este principio está tan ampliamente aceptado, y hay tantos Estados que se han adherido a él, que se ha convertido en un principio del derecho internacional consuetudinario, vinculante para todos los países independientemente de los instrumentos internacionales que hayan ratificado.

Estados Unidos intenta justificar su utilización de la pena de muerte contra menores alegando que, al ratificar el PIDCP en 1992, se reservó el derecho a seguir haciendo uso de esta práctica. El artículo 4 del Pacto dispone, sin embargo, que el artículo 6 de ese mismo Pacto no se puede suspender en ninguna circunstancia, ni siquiera en situaciones excepcionales. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, el órgano de expertos nombrado para supervisar el cumplimiento del PIDCP por parte de los países, ha declarado que esa reserva debe ser retirada, ya que contraviene el objeto y el propósito del Pacto.

Las normas internacionales que prohíben el uso de la pena de muerte contra menores no pretenden disculpar los crímenes cometidos por éstos, sino reconocer su inmadurez y sus posibilidades de rehabilitarse. El consenso mundial sobre esta cuestión se ha visto confirmado con la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño: Estados Unidos es uno de los dos únicos países del mundo que no la han ratificado (el otro es Somalia, un Estado colapsado sin gobierno reconocido). En 1997, China abolió la pena de muerte para todas las personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometer su delito; con esta medida buscaba poner sus leyes nacionales en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de la Convención.

Desde 1990 se ha tenido noticia en todo el mundo de 23 ejecuciones de condenados que eran menores de 18 años en el momento de cometer el delito. De ellas, 13 se han llevado a cabo en Estados Unidos, mientras que el

resto tuvieron lugar en Arabia Saudí, Irán, Nigeria, Pakistán y Yemen. Desde entonces, Yemen ha abolido la pena de muerte para los menores.

Desde octubre de 1997 se ha tenido noticia de la ejecución de ocho menores en todo el mundo: siete de ellos fueron ejecutados en Estados Unidos, y el otro en Irán. Estados Unidos ha ejecutado a tres menores en un solo mes, el de enero del 2000.

Según la información de que dispone Amnistía Internacional, en los pabellones de condenados a muerte de Estados Unidos hay actualmente 74 individuos que fueron condenados por delitos que cometieron cuando tenían 16 o 17 años.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, redactadas con sus propias palabras pero utilizando como guía los siguientes puntos:

- reconociendo la gravedad del delito de que se acusa a James Edward Davolt y manifestando simpatía por los familiares de Nicholas y Eleanor Zimmer (pueden añadir que no escriben para manifestar opinión alguna respecto a la culpabilidad o la inocencia del acusado);
- expresando preocupación, no obstante, porque el condado de Mohave, en Arizona, tiene intención de pedir la pena de muerte contra James Davolt, a pesar de la prohibición universal de utilizar la pena de muerte contra las personas que fueran menores de 18 años en el momento de cometer su delito;
- explicando que el acatamiento de esa prohibición en todo el mundo la ha convertido en un principio del derecho internacional consuetudinario, vinculante para todas las jurisdicciones en todos los países;
- señalando que Estados Unidos se ha ganada la vergonzosa distinción de estar a la cabeza del mundo en lo que respecta al uso de la pena de muerte contra menores, y señalando que, desde octubre de 1997, sólo se ha tenido noticia de ejecuciones de menores en Irán (una) y Estados Unidos (siete);
- subrayando que la prohibición mundial de ejecutar a menores no es un intento de disculpar los delitos violentos cometidos por éstos, sino un reconocimiento de su inmadurez y de su capacidad para rehabilitarse;
- instando a que la fiscalía no pida la pena de muerte contra James Edward Davolt.

LLAMAMIENTOS A:

Fiscal encargado del caso

Derek Carlisle
Deputy Mohave County Attorney
PO Box 7000
315 N. 4th Street
Kingman, AZ 86402-7000, EE. UU.

Fax: +1 520 753 2669

Tel: +1 520 753 0719

Tratamiento: Dear Deputy County Attorney / Señor Fiscal Adjunto del Condado

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) expresando su preocupación a uno de los siguientes periódicos:

- Letters to the Editor, *Kingman Daily Miner*, 3015 Stockton Hill Road, Kingman, AZ 86401, EE. UU.

Fax: +1 520 753 5661

Correo-e.: edit@ctaz.com

- Letters to the Editor, *Mohave Daily News*, 2435 Miracle Mile, Bullhead City, AZ 85442, EE. UU.

Fax: +1 520 763 7820

Correo-e.: mvdnedit@mohavedailynews.com

Asimismo, pueden enviar una carta manifestando su preocupación a la emisora de radio local, dirigiendo la carta a: Dave Hawkins, *Kingman K99 Super Country*, 812 E. Beale Street, Kingman, AZ 86401, EE. UU.

Fax: +1 520 753 1978

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de abril del 2000.